



MAT: APRUEBA ENTREGA DE APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL A 26 ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR (APELANTES) DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 19 JUL 2019

DECRETO N° 1749^{12.19}



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
3. D.A. N° 6489 de Fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
4. D.A. N° 0782 de Fecha 27.03.2019 Aprueba Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y otros al igual que al Talento Deportivo año 2019.
5. Certificado Acuerdo del H. Concejo Municipal N°49 de fecha 20.03.2019, Sesión Ordinaria N°9 que Aprueba Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 1829 de fecha 02.03.2017, Aprueba Acuerdo N°48 de fecha 07.03.2018.-, que Aprueba Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2018”.
7. Certificado N° 376 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12.07.2019.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que la I. Municipalidad de Algarrobo, en el marco de su gestión contempla la ayuda social a estudiantes de enseñanza superior que presenten excelencia académica además de la carencia de recursos económicos para solventar sus estudios. -
- 2.-Acuerdo N°49 de fecha 20.03.2019, Aprueba el denominado “Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2019”.
- 3.-La solicitud que presentan los postulantes al Departamento Social Municipal, para acogerse al Beneficio Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2019”.
- 4.- Los postulantes que fueron rechazados en primera instancia y que apelaron posteriormente, cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento, y por lo tanto son merecedores del aporte.

DECRETO:

I.- Apruébese otorgamiento de Aporte Económico Municipal por un monto de \$2.600.000.- que beneficia a 26 estudiantes residentes de la Comuna de Algarrobo que postularon a dicho beneficio, por un monto de \$100.000.- a cada uno y que se individualizan a continuación:

MATIAS IGNACIO MALDONADO MALDONADO
SEBASTIAN ALEXIS VASQUEZ ROJAS
ISABELA STAHLSCHMIDT VILLAGRA
GABRIELA JANETT MADRID SALAZAR
TAMARA ANDREA SEPULVEDA ESPINA
DIEGO EDUARDO GOMEZ CATALAN
NAYAREE VALENTINA SANTI PILLANCHINE
EMILY ALANNIS DEL PILAR PINO VALENZUELA
CHRISTIAN GABRIEL LOPEZ VALENZUELA
BARBARA JACQUELINE BERRUETA AGUILERA
MARLENE LISETTE GUZMAN RUBIO
CRISTOBAL ANDRES CUELLO BERRUETA
PABLO ESTEBAN HERNAN BALLESTEROS DIAZ
YERKO VICENTE MARCHANT AZOCAR
VERONICA CECILIA LLANQUILEF PERALES
MARIA MAGDALENA RETAMALES ARIAS
ANGELA DEL PILAR BERRIOS AEOLOIZA
IOVANI ALEJANDRO SANDOVAL MARIN
DANIELA ALEXANDRA TOBAR MELENDEZ
CAMILO ANDRES CATALAN CONA
CONSTANZA ANDREA PIZARRO FUENTES
ANNIES VALENTINA CORTES HENRIQUEZ
JOSE IGNACIO VALDERRAMA VICENCIO
MAXIMILIANO ANDRES ARANDA BARRA
SOFIA DANIELA CARRASCO ORMAZABAL
MARGOT FABIOLA RODRIGUEZ NUÑEZ

II.- Gírese Cheque a nombre de cada beneficiario por la suma anteriormente mencionada en el punto uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMU/C.VSPM/vsp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (2)
- D.A.F. (1)
- Social (1)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE


Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo


ROGADO
JEFE
DEPTO. JURÍDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1749 12 10
19 JUL 2019

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 18 JUL 2019
FECHA SALIDA: 19 JUL 2019
OBSERVACIÓN N° 306/2019